



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumna: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad II. Naturaleza del Estado

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Teoría del Estado

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 1°

UNIDAD II. NATURALEZA EL ESTADO

2.1. Normas de derecho público

El derecho público son normas que regulan las actuaciones de los organismos del Estado y una persona física o jurídica. Así mismo es aquel que trata del gobierno de los romanos, y se divide en:

- Sacro: culto de los dioses a sus diversos, ritos y sacrificios
- Sacerdotes: organización, funciones y prerrogativas.
- Magistratus: regulaba su número, naturaleza y atribuciones.

Tipos de normas y principios

Derecho público: tributario, administrativo, penales o constitucionales. Todas estas normas imperativas, tienen rasgos característicos de este derecho público.

Cuenta con 3 principios:

- Legalidad: actuación que realice la administración pública o cualquier organismo estatal debe ser realizado bajo el amparo de la normativa.
- Principio de motivación: tienen que estar motivadas o fundamentadas en derecho, no existe ningún tipo de arbitrariedad o abuso de poder.
- Principio de seguridad jurídica: las normas deben ser conocidas por los particulares para saber cómo relacionarse con el ente público.

2.2. Normas de derecho privado

Es el que se refiere a la utilidad de los particulares; es decir, el que reglamenta sus diferentes relaciones y actividades. Se clasifica a su vez en derecho natural, derecho de gentes y derecho civil.

Tipos de derecho privado y principios fundamentales

Los derechos modernos que constituyen al derecho privado son:

Derecho civil, legislación mercantil y derecho laboral; estos regulando contratos, matrimonio, sucesiones, compraventa, etc.

Así mismo se basa en dos principios fundamentales:

- Autonomía de la voluntad: es la capacidad que tienen las partes de regir sus relaciones en la esfera privada sin necesidad normas imperativas prohibitivas.

- Igualdad de las partes: situación de igualdad donde ninguno de los sujetos tiene supremacía, ambos están sometidos al mismo marco jurídico.

2.3. Teoría del Estado como situación

Estado viene del latín status y significa el modo actual de ser una persona o cosa considerada en si misma.

"Estado en cuanto Estado"

Estado es una simple creación de nuestra mente, siendo realidad del Estado exclusivamente un conjunto constantemente variable de relaciones humanas .

2.4. Estado desde el punto de vista objetivo

Se consideran al estado como formando parte del mundo de los hechos, como una variedad de hechos que se desenvuelven en el tiempo y en el espacio, encajados, en el sentido objetivo, dentro del mundo real, esto con existencia fuera de las personas.

El estado es un ser de naturaleza

Ya que en su realidad existen en efectos de realidad exterior objetiva, o fenoménica cuyo estudio debe ser hecho desde un punto de vista adecuado al mismo sea objetivo. Así mismo el estado busca establecer principios de validez obligatoria y universal en relación con el fenómeno político que estudia, de acuerdo con su misma denominación de ser una teoría y no conocimiento particular, ocular y en sí en la realidad de un Estad.

2.5. Teoría del estado como unidad colectiva

En la antigüedad clásica hubo pensadores que afirmaron que el Estado representa una unidad permanente de hombres asociados: Unidad colectiva. Sin embargo la teoría orgánica; hace estudios que hacen ver al estado como una organización firme y de fines permanentes, en virtud de los cuales recibe unidad.

La teoría de unidad colectiva

Explica la unidad de Estado con variedad de sus miembros y la concibe como un ente

2.6. Teoría jurídica del Estado

Para explicar Estado conviene partir de una concepción ternaria que se obtiene de tres elementos previos: pueblo (demográfico), territorio (geográfico) y poder político o soberanía (formal o jurídico)

Así mismo, la teorización de Locke y Montesquieu, han sido de tres tipos:

- Función ejecutiva: satisfacer el bienestar general.
- Función legislativa: fórmula normas y reglas la relación entre el estado y los ciudadanos.
- Función judicial: tutela el ordenamiento jurídico hace cumplir la ley.

2.7. El Estado como objeto

Tiene una separación interna de dos elementos que existen en el mismo Estado: los dominadores y los dominado, puesto que el objeto supone la existencia de un sujeto al cual referirnos, y en los deninados son el objeto de la autoridad.

Consiguiente el estado moderno explica que está conformado por gobernantes y gobernados, siendo ambos sujetos del Estado.

2.8. Estado como relación jurídica

El estado es una relación jurídica porque observamos que en el mismo existen gobernantes y gobernadores de mutuas relaciones.

Sin embargo esta teoría no logra explicar que las instituciones estatales permanecen, ya que no obstante los cambios de las personas.

2.9. Estado sujeto de derecho

Es la persona humana pero además de ella existen personas jurídicas de otro orden, gentes que tienen una sustantividad especial y se les atribuye también derechos, estas son entes a quienes se les considera personalidad jurídica o moral, estas como las sociedades mercantiles o civiles.

La existencia del Estado

Además de la del individuo, y así es posible que se le atribuyan derechos y se considere al Estado como un sujeto de derechos (Jellinek).

Por otra parte a diferencia de Jellinek, se afirma la existencia del Estado como una ente real, al que es posible atribuir derechos, es decir, atribuirle una realidad objetiva.

2.10. Concepto de Estado

La palabra proviene del latín status que significa "estar detenido".

Así mismo, esta se refiere a la situación en la que se pueden encontrarse personas, objetos, entidades o contextos de un término momento; este abarcando los modos de ser o de estar en el transcurso del tiempo.

Este compuesto por:

Estado político: forma de organización socio-política; entienda con poder soberano para gobernar y desempeñar funciones políticas, sociales y económicas, estas dentro de una zona geográfica delimitada.

Los elementos de Estado son: población, territorio y poder.

Estado moderno: su estructura está compuesta por tres poderes: ejecutivos, legislativo y judicial.

Es importante diferenciar entre:

Estado: organización de un territorio bajo el dominio de un gobierno.

Nación: comunidad de personas que comparten una lengua, cultura, religión, historia y/o territorio.

Estado de Nación: organización socio-política de una nación que comparte un territorio, lengua y una historia en común.

2.6. Tipos de estados

Retomando que el estado es: una organización política, cuenta con propias instituciones burocráticas, leyes y sistemas económico, en el que cual se ejercer sobre una población.

Estados:

Estado unitario: constitución, un poder legislativo, ejecutivo y judicial. Este puede ser de dos tipos:

Unitario centralizado: decisiones que afectan a un territorio desde el poder central.

Unitario descentralizado: competencias administrativas, aun existiendo un poder central.

• Estado compuesto: colectividades con soberanía política y jurídica. Puede ser:

Unión personal (gobernante de dos o mas), real (monarca con fines defensivos, finanzas y relaciones internacionales), Estado confererado (ejercen sus propias leyes y unida por una o varias leyes).

De igual manera existen, Monarquía absoluta, constitucional y parlamentaria, semi constitucional o híbrida. Así como República, aristocracia, democracia: representativa, participativa y directa.

Fuente: Antología y apuntes.